



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Martes, 30 de abril de 1963
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 99

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

inmediatamente
BOLETIN OFICIAL

Los señores Secretarios en
dad. de conservar los números
damente para su encuadernación
semestre.

Secretaría y Secretarías también en
esta Administración en el año de 1963

SECCION CUARTA

Núm. 2.061

Delegación de Hacienda

Corrección de la resolución de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto de fecha 17 del actual, en la que se acepta a los efectos de su ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Grupo de Flores del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Zaragoza para el establecimiento del régimen de Convenio en la exacción de los impuestos sobre el lujo que gravan la venta de flores naturales (epígrafe 18, apartado e), durante el año 1963.

Habiéndose padecido error en la publicación de la misma, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 25 del actual, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 699, columna tercera, línea 12, que dice "venta de flores naturales (epígrafe)", debe entenderse suprimida, continuándose la lectura de la línea 11 a la 13.

Zaragoza, 25 de abril de 1963.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.875

En cumplimiento de lo que dispone la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases

Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda los órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Luisa Larrosa Albiñana. (M. Civil)
Jesús Bravo Rodríguez. (Retirados-Cruces).

Narciso Jiménez Pérez y Manuel Salvador Ferrer. (Retirados-Cruces).

Gabriel Amador Lacampa Sarria. (Rectificación orden).

María Asunción Fatás Ojuel. (M. Civil).

Felisa Herrerea Arroyo. (Jubilados)
Valero Bueno Garza, Antonio Azcona Inza y Simón Aisa Sanmartín. (Jubilados)

Alicia Gimeno Ruiz, Eloisa Labadía Continente, Pilar Alvarez Arazuri, Angeles Gorzán Montaner y Angeles Ibáñez Hernández. (M. Civil).

Simeón Carreras Pomar y Pedro Ramón Viñas. (Jubilados).

María Antonia Guernica Román y Esperanza Ramón Lastre. (M. Civil).

Dámaso Alba Tejero, José Pardo Marín, Antonio Val Lafuente, Juan José Latorre Blasco, Patricio de Andrés y García y María Cruz Fairén Duerto. (Jubilados).

Josefa Farrat Prat, Huérfanas Manso Pérez, María Luisa García Tornero y Cesárea de Pedro Crespo. (M. Civil)

Huérfanas Rubio Rey y Teodora Hernández Moreno. (M. Civil).

Angeles Andaluz y Santander, Ramiro de la Llana Hernández y Teodoro Martín Gonzalo. (Jubilados)

María Gregoria Vicente Benedit,

Huérfanas Hernando Martín y Maura Cuadrado Palacios. (M. Civil).

Teresa Pelegrin Zapata. (M. Civil)

Actualización

Julia Stampa Ferrer, Amalia Val García, Sofia Mata Feliús, Pilar Gutiérrez Forcadell y Marina Velilla Alcrudo. (M. Civil).

Carmen Monge Martínez, Carmen Urioste López de Arroyabe, Antonia To Guitart, Huérfanas Abad Rubio, María Martínez García, Josefa Aznárez García, Dolores Oñate Sisniéga, Pilar López Conde, Josefa Solsona Abadía, Pilar Díez Sánchez, Huérfanas Ramírez de Esparza García, Huérfanas Sanz Cantos, Joaquina Andrés Unzueta, Antonia Millán Florenciano, Martina Sanz Bernaol, Amalia Galino Piñol, Teresa Angulo Giménez, Antonia Oto Ferreruela. (M. Militar).

Dominica García Muela, Amalia Arranz Barranco, María Díaz López Montenegro y Ascensión Arcas Cruella. (M. Civil).

M.^a Cruz Esteban Félez. (Jubilados).
Brigida Marquina Ratia, Consuelo García-Lavaggi Grases, Esperanza Sánchez Fairén, Huérfanas Blanc Campos y Ana Rey Prieto. (M. Militar).

Huérfanas Bolea Ballinas, Waldina Cabo de Vega y Araceli Alcántara Gómez. (M. Civil).

Huérfanas Casas Morata y Eulalia Alcolea Hernández. (M. Civil).

Zaragoza, 15 de abril de 1963.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.923

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Pina de Ebro: Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución urbana correspondientes a los años 1960 al 1962, ambos inclusive, del término municipal de La Almolda, he dictado la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a varios deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido, según se acredita en la certificación expedida por la Alcaldía de La Almolda, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiéraseles a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en tablón de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente y señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva del embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales".

Nombre de los deudores y débitos por principal

Carmen Cortés Peralta, 124 pesetas.
Pedro Escuer Val, 21
Pedro Pérez Celestino, 21

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

La Almolda, 16 de abril de 1963.—
El Recaudador, Francisco Azorín Plo.
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.923

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Pina de Ebro:

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1960 al 1962, ambos inclusive, del término municipal de La Almolda, he dictado la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a varios deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido, según se acredita en la certificación expedida por la Alcaldía de La Almolda, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiéraseles a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente y señalen domicilio o representante autorizado, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva del embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales".

Nombre de los deudores y débitos por principal

Carmen Cortés Peralta, 2.973 ptas.
Juan Guiral González, 90
Benito Lausac Buil, 306
Cándida Oliván Palacios, 372
José Palacios Ysac, 252
Antonio Salvador Toha, 66

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

La Almolda, 16 de abril de 1963.—
El Recaudador, Francisco Azorín Plo
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.047

Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Prórroga de incorporación a filas de segunda clase.

Circular

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, capítulo XIV, del Reglamento Provisional de Reclutamiento, se dispone que las peticiones de prórrogas de incorporación a filas de segunda clase correspondientes a los reemplazos de 1958 a 1963, ambos inclusive, serán solicitadas durante los meses de mayo y junio, para ser resueltas por esta Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena del mes de julio.

A las instancias solicitando tales beneficios se acompañarán, por separado y debidamente reintegrados, los cuatro certificados a que hace referencia el artículo 279 del citado Reglamento.

Zaragoza, 24 de abril de 1963.—
El Teniente Coronel Presidente, José Cabrera Moreno.

Núm. 1.957

Comandancia Militar de Marina Tarragona

Relación de inscriptos marítimos del Trozo de Tarragona, nacidos en el año 1944 en Zaragoza y pueblos de su provincia, cuyos nombres se reseñan a continuación, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército por pertenecer al de Marina para el reemplazo de 1964, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Zaragoza

Alvaro Ortega Ezquerro, hijo de Agustín y de Segunda, 16 marzo.

Fayón

Fernando Martín Cabistany, hijo de Juan y de Carmen, 6 mayo.

Tarragona, 18 de abril de 1963.—
El 2.º Comandante Jefe del Detall, Alfonso de Eguía.

Núm. 2.001

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

La Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza (Obra Sindical del Hogar), convoca concurso público para la adjudicación de dos locales comerciales del Grupo "Alferez Rojas", 1.ª fase, de la localidad de Zaragoza.

El concurso se celebrará, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Orden de Servicio número 366 de la Organización Sindical, de fecha 24 de julio de 1962 publicada en el "Boletín" de la misma Organización Sindical número 732, de 7 de 1962, y que se encuentra expuesto en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos (situadas en Avenida de Marina Moreno, 12), donde, con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores en los días hábiles y horas de nueve a trece y de las diecisiete a las diecinueve, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la expresada Secretaría Técnica.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrán lugar en el local de la Delegación Provincial de Sindicatos (sito en Avenida Marina Moreno, 12).

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa o en cualquier medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del acta del concurso, correrá a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 19 de abril de 1963.—
El Delegado provincial de Sindicatos,
Emilio de Pablos Gutiérrez.

Núm. 1.847

Jefatura de Obras Públicas

Nota - anuncio

D. Joaquín Oria Sainz, en su calidad de Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita autorización para llevar a cabo la

construcción de una línea eléctrica a la S. E. T. Concellón, con el fin de suministrar energía eléctrica para alumbrado y otros usos a las fincas de don Alfredo Concellón y vecinos en la zona del barrio de Miralbuena, cercana a la carretera de acceso del Aeropuerto.

La línea derivará de la ya existente, propiedad de la Sociedad peticionaria, y tendrá una tensión de 10 kilowatios, con S. E. T. en su final de 100 kilowatios amperios, calculándose para transportar hasta 500 kilowatios amperios. La traza de la línea consta de dos alineaciones, con una longitud total de 847 metros, cruzando con línea de la Compañía Telefónica Nacional de España y con diversos caminos.

Para el otorgamiento de la concesión solicitada es requisito necesario la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Relación de propietarios

Término municipal de Zaragoza (barrio de Miralbuena)

1. Línea eléctrica S. E. T. Escudero-S. E. T. (Españaque de E. R. Z.)
2. Julio Gracia Zatorre (Dulong, número 8).
3. Camino.
4. Rafael Pérez Aramendia (Marina Moreno, número 37).
5. Línea telefónica de la C.T.N.E.
6. Juan Apalos (Miralbuena, 2.º duplicado).
7. Francisco Ferruz Oliete (Miralbuena, 97).
8. Alfredo Concellón (Coso, números 94 y 96).
9. Camino.
10. Camino del Sindicato de Riegos Miralbuena (Avenida de Madrid, número 215).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, pueden presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 8 de abril de 1963.—
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 1.850

Nota-anuncio

D. Joaquín Oria Sainz, en su calidad de Director Gerente de "Eléctricas de Zaragoza", S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo la construcción de una línea eléctrica a la S. E. T. Mortañana número 5 (Zaragoza), con el fin de suministrar energía eléctrica a la Granja Poncesvalles y para alumbrado y otros usos a los abonados de aquel sector.

La traza de la línea consta de tres alineaciones, con una longitud total de 450 metros y derivará de la existente "SET. Santa Isabel núm. 3-SET Ferrer, propiedad de la Sociedad peticionaria, lo que justifica el derecho de la utilización de la energía.

La tensión será de 10 kilowatios (prevista para 17 kilowatios), con una SET de 100 kilowatios amperios, y la potencia de transporte, en atención a posibles de futuras ampliaciones, se fijan en 200 kilowatios amperios.

Para el otorgamiento de la concesión solicitada se hace necesaria la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Relación de propietarios

Término municipal de Zaragoza

1. Línea eléctrica Santa Isabel número 3-SET Ferrer, de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".
2. Camino.
3. Vicente Vidal (Carretera Peñaflo, 27)
4. Simón Estaún (Carretera Peñaflo, 28)
5. camino
6. Pedro Villanueva (Norte, 99, Santa Isabel)
7. Carmen Lahoz (Carretera Peñaflo, 25)
8. Santiago Vitaller (Carretera Peñaflo, 1)
9. Línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España
10. Hermanos Villanueva (Carretera Peñaflo, 24)

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público,

durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19)

Zaragoza, 9 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

1.999.—Utebo

Apéndice de altas y bajas de urbana

1.997.—Tarazona

Cuenta de administración del patrimonio

2.010.—Daroca

2.034.—Calatorao

Cuenta de caudales

2.010.—Daroca

Cuenta general de presupuesto extraordinario

2.012.—Illueca (núms. 1 y 2)

Cuenta general del presupuesto ordinario

2.000.—Bagüés

2.010.—Daroca

2.034.—Calatorao

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

2.034.—Calatorao

Expediente de habilitación de crédito

2.010.—Daroca

Expediente de suplemento de crédito

2.010.—Daroca

2.034.—Calatorao

2.035.—Cetina

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

2.010.—Daroca

Padrón de arbitrios municipales

2.010.—Daroca

Presupuesto ordinario

1.995.—Balconchán

Proyecto de presupuesto extraordinario

2.015.—La Joyosa

Núm. 1.831

BIOTA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subastas públicas para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de la propiedad del Municipio, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda éste expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento a cuanto determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1963, para efectos de su examen y reclamación.

De no presentarse reclamaciones o, en su caso, resueltas éstas, se anuncian subastas públicas, limitadas a los vecinos de la localidad o entidades que legalmente los representen, para el aprovechamiento de pastos de los polígonos que, con su capacidad de pastoreo y tipos de tasación en alza, se consignan a continuación:

Nombres de los polígonos objeto de cada subasta, capacidad, número de cabezas y tipo de tasación.

- 1.º Cinco Piernas. 299. Pesetas 39.655
- 2.º Pila Alta. 434. 57.560 pesetas
- 3.º Pila Baja. 435. 57.690
- 4.º Corral Quemado. 494. 65.520
- 5.º La Cueva. 377. 50.000
- 6.º San Jorge Bajo. 387. 50.265
- 7.º Aliagares. 333. 44.165
- 8.º Corral del Olivar. 361. 47.875
- 9.º El Cobazo. 441. 58.490
- 10.º Valdelasarga. 290. 38.460
- 11.º Valdebiota. 363. 48.145
- 12.º Corral Molinero. 402. 53.310
- 13.º San Jorge Alto. 158. 20.960
- 14.º Corral de Senao. 315. 41.780
- 15.º Corral de José Angel. 238. 31.560 pesetas.
- 16.º Corral del Roico. 384. 50.925
- 17.º Corral de los Peregrinos. 490. 64.985 pesetas.
- 18.º Las Cuevas y Corral Parral. 626. 83.020
- 19.º Corral de Faustino. 392. Pesetas 51.990
- 20.º Corral de Marcellán. 329. Pesetas 43.645

Estos aprovechamientos darán comienzo dentro de la primera quincena del próximo mes de julio, terminando el 30 de junio de 1964.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo de proposición inserto a continuación, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber depositado el 5 por 100 establecido como garantía provisional, presentando igualmente la declaración de capacidad, según modelo figurado en el pliego de condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, al siguiente día, también hábil, de terminado el plazo de presentación de proposiciones, empezando a las nueve horas para el primer polígono y continuando con las del resto sin interrupción alguna, conforme éstos se vayan adjudicando, presidiendo el señor Alcalde o Concejal delegado y asistiendo el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Biota, 8 de abril de 1963. — El Alcalde, Jenaro Laborda.

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado y vecino de esta misma villa, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar el aprovechamiento de pastos objeto de la subasta, correspondiente al polígono denominado en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, con sujeción estricta a las condiciones establecidas, siendo adjunto el resguardo de haber depositado la garantía provisional, así como también la declaración de no estar afectado de incapacidad.

Biota, de de 1963

(Firma del licitador)

Núm. 2.014

FABARA

Por renuncia voluntaria del empleado que venía desempeñándola, se halla vacante en este municipio la plaza de Peón encargado de los servicios de abastecimiento de aguas, verificados y arreglo de jardines, con una dotación de 8.000 pesetas anuales de

suelo base, gratificación de 8.000 pesetas al año y demás emolumentos legales concedidos por las disposiciones vigentes.

Para su provisión en propiedad se abre concurso por treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las instancias, formuladas de puño y letra de los interesados, se dirigirán a esta Alcaldía, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificación facultativa, expedida por el señor Médico titular, justificando hallarse útil para el desempeño del cargo.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Certificación de conducta, antecedentes políticos y sociales, expedida por el Alcaldía de su residencia.
- 5.º Cuantos documentos crea oportunos para justificarse en méritos y condiciones especiales. Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido veintiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Regirán en este concurso las normas del Reglamento mencionado de Funcionarios de Administración Local y Orden de 29 de enero de 1953 y demás complementarias, quedando los aspirantes obligados a sufrir el correspondiente examen de aptitud, consistente en saber leer y escribir correctamente, las cuatro reglas de aritmética, formular denuncias por escrito y tener conocimientos de electricidad.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Fabara, 20 de abril de 1963.—El Alcalde, Agustín Bielsa Claramunt.

Núm. 1.914

GOTOR

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión di-

recta, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de la licitación se fija en el 5 por 100 a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario.

El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará cinco años, comenzando en 1963 y terminando en 1967.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.775'85 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, que asciende a 35.517 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, todos ellos hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa ninguna autorización.

Gotor, 17 de abril de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de Gotor (Zaragoza), se compromete a prestar di-

chos servicios, con estricta sujeción a la mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta

En a de de 1963.—
(Firma del licitador)

Núm. 1.998

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hace saber: Que en ejecución de acuerdo municipal se hace público por medio del presente que a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará, en la Casa Consistorial, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente y pliego de condiciones aprobado al efecto, subasta pública para la enajenación o venta de la finca siguiente:

Edificio denominado "Matadero municipal antiguo", que es aquel en que se presentaron los servicios de "matadero" hasta el final de marzo de 1962 y que se halla situado en la partida de "San Juan", de este término municipal, que consta de una sola planta y una superficie de 146 metros cuadrados, o lo que en realidad tenga. Linda: por la derecha entrando, con propiedad de don José Sancho Moreno; izquierda, con la de doña Pilar Hueso Morillo; espalda, con don Francisco Lozano Pascual, y por el frente, con la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera.

La referida finca ha sido valorada por el Arquitecto municipal don Casimiro Lanaja Bel en la cantidad de 149.944'95 pesetas, según resulta de documento que obra en el expediente.

El tipo de tasación para la subasta es el mismo que resulta de la valoración, o sea las 149.944'95 pesetas en alza, y serán desestimadas las proposiciones que no las cubran.

La Almunia de Doña Godina, 20 de abril de 1963. — El Alcalde, Fausto Moya Maluenda.

Núm. 2.016

TERRER

Doña Enriqueta Unzurrunzaga Júlvez solicita autorización para instalar una industria de venta al por me-

nor de vinos y licores en la calle o plaza de Alcázar de Toledo, núm. 17

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Terrer, 22 de abril de 1963. — El Alcalde, T. Escolano.

Núm. 2.037

MALANQUILLA

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia a concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificación de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 3'75 por 100 a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en periodo voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en periodo ejecutivo.

El contrato durará cinco años, comenzando el 1.º de enero de 1963 y terminando el 31 de diciembre de 1967.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 2.100 pesetas, equivalente al 5 por 100 de los valores a realizar según el promedio del último bienio, que asciende a 42.000 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Se hace constar que en el presupuesto municipal ordinario figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

Los gastos del anuncio, reintegros y demás que se ocasionen en el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Malanquilla, 24 de abril de 1963.— El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle, número y provisto del documento nacional de identidad número, expedido en con fecha de de 19..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Malanquilla, en sus periodos voluntario y ejecutivo, se comprometo a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el (en letra por ciento.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.036

MESONES DE ISUELA

D. Clemente Chueca Sisamón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela;

Hago saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes municipales de este Ayuntamiento, divididos en once cuarteles, bajo el tipo de tasación de 180.000 pesetas, en alza para el año 1963 - 64.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el día 11 de junio de 1963 al 10 de junio de 1964.

De no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas éstas, los pliegos para tomar parte en la subasta deberán presentarse, debidamente reintegrados con pólizas de 6 pesetas y redactados con arreglo al modelo que figura en el indicado pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta diez minutos antes de la hora señalada para el acto de la subasta (apertura de pliegos), que se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las once horas de la mañana del día en que se cumplan veintiuno hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si en esta subasta quedase alguno de los cuarteles sin adjudicar, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles al de la primera, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera, admitiéndose proposiciones hasta diez minutos antes de la subasta (apertura de pliegos).

Mesones de Isuela, 22 de abril de 1963.—El Alcalde-Presidente, Clemente Chueca.

Núm. 2.057

SOS DEL REY CATOLICO

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Riezu Gorriti, hijo de Julián y Eloisa, nacido en Pamplona (Navarra), el día 13 de abril de 1942 y alistado por el cupo de esta villa en el reemplazo actual de 1963, que faltó al acto de clasificación y revisión celebrado en este Municipio el pasado día 17 de febrero de 1963, y no ha efectuado su presentación posteriormente, no obstante haber manifestado sus familiares, en dicho acto, que efectuaría su presentación en Zaragoza, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial antes del día 30 de abril actual a exponer lo que le convenga y ser clasificado con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Se advierte que la falta de comparecencia le ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Sos del Rey Católico, 13 de abril de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.833

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Pena, Licenciado en Derecho y Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 49. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Antonio Ruiz Sanromán. Magistrados: don Emilio Llopis Peñas y don José-Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de marzo de 1963. — Vistos por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta capital, hoy en grado de apelación, entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Luis Rubio Subirón, mayor de edad, viudo, pintor, de esta vecindad, representado por el Procurador don Luis Ignacio Sanguastín Morales y dirigido por el Letrado don Emilio Gastón Sanz, y de la otra, como demandados y apelados, don Jesús Pedraza Fernández, mayor de edad, casado, sastre y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Antonio Poncel Guallart y defendido por el Letrado D. Bernardo Royo, y don José Gómez Royo, también mayor de edad, casado, diseñador proyectista, de idéntica vecindad, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendido por el Abogado don Miguel Peco Asín, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de don Jesús Pedraza Fernández,

Fallamos: Que confirmando y revocando parcialmente la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos al demandado apelante don Jesús Pedraza Fernández a que abone el actor don Luis Rubio Subirón la cantidad de 14.238'15 pesetas, intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial hasta su más completo y efectivo pago, sin hacer expresa condena en costas en esta segunda instancia.

Notifíquese a las partes, llévase certificación al rollo de Sala y con testimonio de la presente resolución devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Antonio Ruiz Sanromán. — Emilio Llopis Peñas. — José - Luis Ruiz." (Rubricados)

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a don José Gómez Ro-

yo, apelado no comparecido en esta segunda instancia, y asimismo a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezudo.

Núm. 1.834

AUDENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 56. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz Sanromán, don Emilio Llopis Peñas y don José - Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1963. — Vistos por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo, hoy en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Luis Cáncer Aldea, mayor de edad, soltero, pintor y de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan - José Ercilla Sagasti, bajo la dirección del Letrado don Mariano Aguirán Esqués, y de la otra, como demandado, don Juan Bailo Beltrán, mayor de edad, casado, constructor de obras y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Malfey Alcaine y defendido por el Abogado señor Cubero, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante,

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, y, en su consecuencia, mandamos seguir la ejecución adelante por la cantidad de 18.600 pesetas de principal, más la de 221'50 pesetas por los gastos de protesto e intereses devengados desde la fecha del protesto, con más las costas causadas en primera instancia y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas partes, sin hacer especial condena en las costas causadas en esta segunda instancia.

Notifíquese a las partes y, con testimonio de la presente resolución, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Antonio Ruiz, Emilio Llopis. — José - Luis Ruiz Sánchez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Bailo Beltrán, no comparecido en esta segunda instancia, expido la presente y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezudo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.951

GARCIA GIMENEZ (Maria del Carmen), de 36 años, soltera, hija de Manuel y de Carmen, natural de Badolatosa (Sevilla), vecina últimamente de Logroño y actualmente en ignorado paradero, procesada por la causa número 539 de 1962, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el en el "Boletín Oficial del Estado" para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria.

Núm. 1.979

ROCHINA MEDINA (Manuel), hijo de Manuel y de Angeles, natural de Villar del Arzobispo, provincia de Valencia, de estado casado, de profesión chofer, de 22 años de edad, domiciliado últimamente cuando desertó en Mondelange, Departamento de La Me-

lle (Francia) procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José Pascual Canelas, Juez instructor de la Novena Unidad del Cuarto Batallón del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, de guarnición en Zaragoza.

Núm. 1.935

FERRAZ DUTRA (Paulo), del que se ignoran circunstancias personales y solamente que parece ser argentino, provisto del pasaporte, expedido en Río de Janeiro, número 392.037, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de cinco días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario número 140 de 1963, sobre estafa.

Núm. 1.952

ORTIZ HERNANDEZ (Manuel), de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Encarnación, natural y vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, procesado por la causa número 476 de 1962, sobre hurto y Ley de 9 de mayo de 1950, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria e ingresar en prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.017

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 101 de 1963, se tramita expediente de dominio a instancia de don Francisco y don Agustín Gómez Condón, representados por el Procurador de los Tribunales don Vicente Aranda Gómara, sobre reanudación del tracto su-

cesivo interrumpido de la finca siguiente:

Parcela de terreno, de forma irregular, sita en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida La Romareda, enclavada en el lote o manzana número 4 del plano parcelario del mismo, angular al camino de la Mosquetera y de la calle de Italia, de extensión superficial 1.000 metros cuadrados, o los que sean, aproximadamente, lindante: al Norte, en parte de una línea de fachada de 7 metros con el Camino de la Mosquetera, y en parte en otra línea de 20 metros con parcela de los vendedores; al Sur, en una línea de 44 metros, con terrenos de la Sociedad Carde y Escoriaza; al Este, en parte en una línea de 25 metros y, en parte, en otra línea de 15 metros con parcelas de los vendedores, y al Oeste, en una línea de 46 metros con la calle Italia.

Los actuales titulares de los predios colindantes son: Norte, don José Castell Clavero y don José Giménez Castell; Sur, terrenos de la antigua Sociedad Carde y Escoriaza; Este, doña Teresa Guito, viuda de Mestre, y doña Francisca Gilaberte, y Oeste, prolongación de calle de Italia.

Se cita por medio del presente a los herederos desconocidos de don León del Rey Gárriz, como titulares registrales de la finca, y a los herederos desconocidos de don Salvador Bello Rata, de quien procede la misma, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado y expediente indicado para alegar lo que a sus derechos convenga.

Dado en Zaragoza, trece de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Nicolás Martín Ferreras. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.822

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 103 de 1963 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" instado por don Pascual Gabriel Pérez Auría, del causante don Pío Pérez Borlán, que falleció en esta ciudad a la edad de 61 años de edad, en estado soltero, el día 2 de septiembre de 1949, sin otorgar disposición testamentaria, y habiendo reclamado su herencia sus sobrinos don Martín-Eugenio, don Antonio-Angel, D. Domingo y don Pascual-Gabriel Pérez Auría y su hermana doña Alvara Pérez Borlán.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.028

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CARIÑENA

Por el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el reparto girado a los propietarios por rústica y ganadería de este término municipal para el pago del concierto del arbitrio provincial agropecuario de los años 1961 y 1962, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

Por Dios, España y su Revolución nacional - sindicalista.

Cariñena, 20 de abril de 1963. — El Jefe de la Hermandad, José Briñán.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	360 —
Especial para Ayuntamientos: Año	360 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de otros años.

Todas las pagas se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones